



Expte. N° 6.927/19.

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

EL Decreto N° 971/17 Diferentes trabajos de obras públicas en el Sector Catastral N° 4

El Decreto 1046/17 Se proceda a ejecutar obras de nivelado y estabilizado en la zona catastral 4 y 5

El Decreto N° 1107/18 Se realicen los trabajos de nivelado y estabilizado correspondientes en calle 20 de Junio a la altura del 100 entre calles San Juan y San Luis, Sección Catastral N° 4

El constante reclamo de los vecinos, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la intersección de calles Comandante Espora y San Juan la calzada se encuentra deteriorada, pues se han formado baches de grandes dimensiones que dificultan el tránsito vehicular.

Que en los días de lluvia los baches están llenos de agua y la misma se extiende de cordón a cordón haciéndose imposible su visibilidad.

Que en dicha esquina se encuentran tres bocas de tormenta, las cuales están completamente obstruidas.

Que este inconveniente imposibilita el normal escurrimiento del agua, provocando en el lugar anegamientos de suma importancia.

Que los vecinos han realizado reiterados reclamos por la falta de obras en la zona. Por ello se hace necesaria una acción inmediata del Estado Municipal a través de los mecanismos que tiene a su alcance.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.336/2.019**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, se realicen los siguientes trabajos:

- Bacheo en la intersección de las calles Comandante Espora y San Juan.
- Desobstrucción de las bocas de tormenta de calle Comandante Espora en su intersección con calle San Juan, incluyendo la limpieza de las cañerías adyacentes y/o conectadas a las mismas.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de noviembre de 2019.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
Pro-secretario  
Concejo Deliberante - Villa Gdor. Gálvez



  
CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ